De más de veinte años de antigüedad, veintidos días labo-

A efectos de vacaciones, el sába consideración de jornada no laborable. el sábado (día libre) tendrá la

Como norma general, las vacaciones deberán ser disfruta-das ininterrumpidamente. Sin embargo, de modo excepcional, podrán fraccionarse cuando lo exigiesen las necesidades de los servicios o la causa que fundamente la petición de frac-cionamiento por parte del productor estuviese suficientemente justificada, pero en ningún caso dicho fraccionamiento podrá ser superior a dos períodos.

CAPITULO VI

Prestaciones especiales

Art. 44. Préstamos para la adquisición de vivienda.—La Empresa continuará tratando de resolver el problema de la vivienda del mayor número posible de sus empleados, de conformidad con las normas contenidas en el Reglamento correspondiente.

Art. 45. Viviendas.—Para la adjudicación de las viviendas edificadas por la Empresa con objeto de resolver los problemas de esta naturaleza que se presenten a los trabajadores, continuará observándose el sistema de adjudicarlas siguiendo el criterio de la mayor necesidad. Serán oídos los Jurados de Empresa, los que nombrarán dos representantes para que, junto con los de la Empresa, integren la Comisión que ha de elevar el informe a la Dirección proponiendo el orden de preferencia por que, a su juicio, pueden ser adjudicadas.

En la elección se tendrá en cuenta el número de familiares de los aspirantes, su situación, analizando si son arrendatarios o convivientes, renta que satisface, condiciones de salubridad, etc. También se tomará en consideración el expediente personal de los aspirantes y su antigüedad en la Empresa. Art. 45. Viviendas.—Para la adjudicación de las viviendas

presa.

Una parte de estas viviendas podrá destinarse a los solte-

Una parte de estas viviendas podrá destinarse a los solteros que vayan a contraer matrimonio.

Art. 46. Pensiones.—Durante la vigencia del presente Convenio, la Empresa actualizará, a su costa, los complementos de pensión oforgados a través de la Caja de Previsión Social «Juan Urrutia», de «Iberduero, S. A.», destinando al efecto, como mínimo, en cada uno de los años 1977 y 1978 la diferencia entre la cantidad resultante de aplicar a las percepciones de los pensionistas de la mencionada Caja (excluidas las cantidades otorgadas en concepto de Seguro Obligatorio de Veiez e Invalidez y las asignaciones de pago periódico por Vejez e Invalidez y las asignaciones de pago periódico por protección familiar) el incremento experimentado en el coste de vida en los años 1976 y 1977, respectivamente, según los datos elaborados por el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional y el importe de las revalorizaciones de pensión que se efectúen por disposición oficial a los mencionales en concentratos.

nados pensionistas.

Para la distribución de la cantidad antes indicada, se seguirá el criterio de favorecer dentro de cada clase de pen-

seguira el critario de lavorecer dentro de cada clase de persolución más baja.

Art. 47. Suministro de energía eléctrica a las viudas de los empleados.—«Iberduero, S. A.», mantendrá el suministro de energía eléctrica en análogas condiciones a las de la tarifa de energia electrica en analogas condiciones a las de la tarita de empleado, a las viudas de los trabajadores fallecidos, en tanto permanezcan en estado de viudez y figuren como beneficiarias de la Mutualidad Laboral de Previsión siempre que el consumo se ajuste a los requisitos exigidos por el artículo 21 de la vigente Ordenanza de Trabajo.

Art. 48. Ayuda en caso de fallecimiento por accidente de trabajo.—Con independencia de las indemnizaciones oue como conseguencia de las direcciones en vigor puedan correspon-

consecuencia de las disposiciones en vigor puedan corresponder a los familiares del trabajador fallecido en accidente de trabajo, la Empresa abonará al heredero o herederos que estime más idóneos la cantidad de 50.000 pesetas.

Esta cantidad no se abonará cuando la Empresa estime

que no existen parientes próximos que vivían a expensas del

trabajador fallecido.

Art. 49. Seguro colectivo de vida.—Continuará manteniéndose el Seguro Colectivo de Vida con arreglo a las normas por que actualmente se rige, acomodándose los capitales asegurados a las nuevas retribuciones establecidas en la Emprese excluida la seignación y complemente. gurados a las nuevas retribuciones establecidas en la Empresa, excluida la asignación y complemento de ayuda familiar, el plus de asistencia, así como los emolumentos que no tengan un carácter fijo y general.

La Empresa, en su propósito de que el mencionado Seguro recoja las aspiraciones del personal, está dispuesta a considerar las modificaciones que de su estructura sugieran los Jurados de Empresa, siempre que tales alteraciones no supontro proceso estables de la considera de la considera de la consensa de l

gan mayores costos para la misma.

Art. 50 Ayuda para estudios — La Empresa continuará concediendo, mediante su plan de enseñanza, ayuda para estudios de segunda enseñanza y enseñanza superior a los hijos delos empleados cuyos gastos, por los conceptos señalados en el citado régimen, rebasen el 10 por 100 de las retribuciones indicadas en el artículo anterior, con las limitaciones establecidas en la regresa que la regular establecidas en la regular blecidas en las normas que lo regulan.

La aplicación del mencionado porcentaje sobre las nuevas retribuciones que se establecen en este Convenio se efectuará

a partir del curso 1977/78.

Art. 51. Economatos.—Se procurará, como hasta la fecha, dentro del ámbito legal y en estrecha colaboración con la representación social, que los empleados y sus familiares puedan seguir adquiriendo artículos básicos en condiciones más beneficiosas que en los mercados ordinarios.

Art. 52. Actividades de recreo y deportes.—Constituida la Comisión de actividades de recreo y deportes, compete a la misma regular las actividades de las distintas secciones deportivas, velar por el buen orden y conservación del material e instalaciones y locales, propopiendo a la dirección les

rial e instalaciones y locales, proponiendo a la dirección las medidas que deban adoptarse para la atención de estas manifestaciones culturales y deportivas, informando de sus re-

Art. 53. Premios y recompensas.—La Empresa continuará otorgando a los trabajadores de plantilla durante el año en que cumplan veinticinco y cuarenta años de servicios ininterrumpidos, sin nota desfavorable o cancelada reglamentariamente, una gratificación cuyo importe consistirá en el equivalente a la cuantía de dos y cuatro pagas extraordinarias, respectivo mente.

valente a la cuantia de dos y cuanto pagas respectivamente.
Si una vez cumplidos los treinta y cinco años de servicios ininterrumpidos el trabajador cesase en la Empresa por jubilación, por edad, o invalidez, tendrá derecho a percibir la expresada gratificación por importe de 3,5 mensualidades, auexpresada gratificación por importe de 3,5 mensualidades, au-mentado en 1/10 de paga extraordinaria por cada año que re-base los mencionados treinta y cinco hasta alcanzar los cua-renta años. Análogo criterio se observrá con los beneficiarios del trabajador que fallezca después de cumplidos los treinta y cinco años de servicios.

CAPITULO VII

Disposiciones varias

Art. 54. Vinculación a la totalidad del Convenio Colectivo. Si la Dirección General de Trabajo no aprobase alguna norma esencial de este Convenio Colectivo y este hecho desvirtua-se fundamentalmente el contenido del mismo, a juicio de cualquiera de ambas partes, quedará sin eficacia práctica la totalidad y deberá ser exminado de nuevo su contenido por la actual Comisión Deliberadora.

actual Comisión Deliberadora.

Art. 55. Cláusula especial de no repercusión en precios.—El presente Convenio ha sido posible gracias a la aportación económica de la Empresa. Ello, aunque representa un importante incremento de sus gastos, no podrá tener otra repercusión económica en los precios que aplique que la que proceda a través de la revisión del sistema de tarifas prevista en la legislación vigonte.

vigente.

Art. 56. Comisión mixta para la interpretación del Convenio. Sin detrimento de las facultades de todo orden que corresponden a la dirección de la Empresa, cuantas dudas y divergencias que a la dirección de la Empresa, cuantas audas y divergencias puedan surgir entre las partes sobre cuestiones de interpretación del presente Convenio serán sometidas a la decisión de una Comisión Mixta, que estará integrada por cuatro Vocales elegidos por los Jurados de Empresa—uno por cada grupo profesional profesi sional— entre los representantes sociales que han intervenido en la negociación del presente Convenio Colectivo y otros cuatro designados por la Empresa, los cuales actuarán bajo la presi-dencia del Presidente del Sindicato Nacional de Agua, Gas y

dencia del Presidente del Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad o de la persona en quien delegue.

Art. 57. Cláusula derogatoria.—El presente Convenio Colectivo sustituye al aprobado por el ilustrísimo señor Director general de Trabajo el 13 de enero de 1975, que, en consecuencia, queda sin efecto. Asimismo anula los preceptos del Reglamento de Régimen Interior en lo que se opongan a lo establecido en este Convenio y de modo especial aquellos artículos a los que afecte su contenido económico.

Art. 58. Cláusula final—Con ocasión de la entrada en vigor

afecte su contenido económico.

Art. 58. Cláusula final.—Con ocasión de la entrada en vigor de este Convenio y totalmente independiente del salario y de cualquier otra repercusión de carácter económico, se hará efectiva a cada trabajador de plantilla la cantidad de 35.000 pesetas. Esta cantidad también se hará efective en 1978, incrementada en la cuantía que resulte de aplicar el porcentaje de aumento del coste de vida durante 1977, determinado por el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional, más la media ponderada de los puntos reflejados en el apartado a) del artículo 33, teniendo en cuenta el número de empleados y sueldo de calificación de cada escalón en 31 de diciembre de 1977.

1868

CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la (Continuación.) Seguridad Social correspondientes al año 1975 y acordada su publicación por Orden de 27 de diciembre de 1976. (Continuación.)

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1975, aprobadas por el Ministerio de Trabajo pondientes al ano 1973, aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1976, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecida en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

CADIZ
Ħ
SIDINGENALURATEA D
LEGRAL
CACTALTON
GESTORA
2
5

0 /	3347000.00 3347000.00	8.055.988.20. 81.104.636.83. 131.059.961.03. 14.524.733	39.638.579		96.13. 124,126,13.	SUNU DEL PASIVO
OVISA'9	2. FONDOS Y RESERVAS 21. Four y Recerv art, 6° D. 319/1966: 21.1. Fondo de Garania	as 4ad Surially, the one chain. Properties on a cert. Suchales: I Gritzal on his as in a life. Membels: on a life. Membels: o	3. DEUDAS FINANCIENAS 3.1. A Entlandez de la Seguridad Sodial, 10 ser e . 3.2. Al Estado en en ser en	4. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS 54. Delegaciones as	63. Insuebbes de uso propier 63. De servicios sadabistrativos m. ses a general mensionemento de la Instal y acondictionantien to focales; 64. Instal y acondictionantien to focales; 64. De servicios sanitarios	36.378.083.83 26.378.083.83 203.23.23.255.23 (Details at dorso) 460.133.114.34
ACTIVO	101-897-270-36 102-028-399-14.	708.— 708.—		221,096,10	2.973.074.492.973.050.560.550.550.550.550.55	246.661.15. 26.376.083.83 36.376.083.83 36.376.083.83 50.376.083.83 36.376.083.83 1907A
	1 TESOREMA #1 G.ps	A.24. Devision conflicts a manufacture of 2.5. Devision per per principles on a manufacture of 2.5. Devision per per period of the manufacture of 2.5. Arrithpe 3. Enthiades Collotta on manufacture of 2.5. Green stabilities per manufacture of the arrithment of 2.5. Tonde de manifolitie S.M.L. manufacture of 2.5. Tonde de manifolitie C. G manufacture of 2.5. manufactu	465. CENTRA'S DE PREVINCE Y REBLEB. 4653. CENTRA'S DE PREVINCE Y REBLEB. 4653. Falianos retrainados m. m. m. s. 4653. Edicios en construcción m. m. s. 5. MORILIARIO, TATUPOS Y MATERIAL. 53. Poblicino, quelo y materia promiti m. s. 45. Poblicino promiti m. s. 45.		11. De carster l'emphiliaide 11. Terretos y solates un menomen en en 11. Lemuchles en construcción avec en en 11. Lemuchles un en	4. OTENS CLENIAS DE ACTIVO 5.1. Filmas y depicité en mense mense de l'Agintas y depicité en mense mense de l'Agintas de GESTION 9.1. Cettión Ceteral (excepto A.F.) ner mense en mense de l'Aginta d

PESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1975

11. COUNS 11. Counts of simple 11. Coun	1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)
10.00 10.0	11 MWIS	2.1. PRESTACIONES (Details at domo)
100.00. Contact on the direction		() · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Hill. Perc. code 1979		
102. Contract of direction 102. Perce codes (or 1971) 103. Perce cod	101.02 Plat colon (on 1974)	,
1022. Carried on a direction 1023.000.000 102.000.00		• · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
102. Per color of 1970 197		
12. SEPTIMENTALISES 12. Approximate of Parade 12. Approximate of Parade 12. Approximate of Parade 12. Approximate 12. Approxim	10202 Plet cobro (ca 1976)	22.03. Aportación Se Recup. y Rehab. Minusválidos ses ses ses ses ses ses ses ses ses s
12. Aperacions of Reads	· ·	2233. Aportación mejora pensionas.
### Section 1.00 1.		22.04. Aportación S. S. A.º Pensionistas en un en
1. TRANSFERINCIA 1.131 Particle for tea medicinates (Decree 1117/164)**, or put of the processor of the pro	12.01. Aportaciones del Estado en un'en en e	23. GASTOS DE ADMINISTRACION
13. Particle Add to ten medicaments (Decreto 197/86) 14. 1	ES Oller " " " " " in	Z3.01. Según anexo
13.11 Particle and take medicinents (Derrich 1971(44), - or		 :
1021. Compensation Professional Mineria Carrido on or on one of the profession o	1101 Parikitunion tara medicamentos (Decreto 1157/166) in un po ma un agricama A.263.2791.pm	↓1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
100.1.	13.00. Compensación Profesional Minería Carbón es	A STATE OF THE STA
14. Exercise in accurate 15. Exercises in	13.03. Ingresos por compensación mejora pensionas so en m un propo en en en un 148a 503 e 16"	16 400 400 64
14. RECURS OF PATRIMONILLES 14.1. Recursor Genomeror 15.1. Trudes - Victors 15.1. Trudes - Victors 15.1. Trudes - Victors 15.1. Trudes - Victors 15. Recursor of Immediate 15. R	1324. Ingreve por compensación intermutualista en en en en en en en en 149. 904. 780 p	11
### 1807 1907	14. RECURS IS PATRIMONIALES	260 04 Oters
1871. Turbles Velores	The state of the s	
100 107. Price use y financiares as more as a management of \$5.000 24. 100 107. Anticipios as plane. Cele as a management of \$5.000 26. 100 107. Univ. Laboration as plane. Cele as a management of \$5.000 26. 100 107. Univ. Laboration as plane. Cele as a management of \$5.000 26. 100 107. Univ. Laboration as plane. Cele as a management of \$5.000 26. 100 107. Univ. Laboration as plane. Cele as a management of \$5.000 26. 100 107. Univ. Laboration as plane. Cele as a management of \$5.000 26. 100 107. Univ. Laboration as plane. Cele as a management of \$5.000 26. 100 107. Univ. Laboration as plane. Cele as a management of \$5.000 26. 100 107. Univ. Laboration as plane. Cele as a management of \$5.000 26. 100 107. Univ. Laboration as plane. Cele as a management of \$5.000 26. 100 107. Univ. Laboration as plane. Cele as a management of \$5.000 26. 100 107. Univ. Laboration as plane. Cele as a management of \$5.000 26. 100 107. Univ. Laboration as a ma		
19101. C. Lab. y otros Grádicos	1401 07. Fe/d. Noc. V Financiaros ou or on the management 165 - B60 - 24	11
1911.75. C/c., Impositiones a plane, etc	1401.03. C. Lab. y olvos Ereditos 817.456.04	11 37A 944 /4
14135. C/c., Impositiones a plant, etc	14" M. Anticipios su man se summerica	Table Series Busine Settembellegen om et da als die de de en en en en an an an in Trabillitatie and an
16116. Onl. Plan Inst. Static SO.E	1401 D. C/c, Imposiciones a plazo, etc 290,484 a92	II ***
16157. Univ. Laborales		
167.04. Oreal Inversiones Sociales as as being control of the process of inversions and investigation of the process of inversions of the process of inversions of the process of the proc	1801 07. Tinte Laborates	25.02. Otros in the ten on the te
HAZ. Recursos de Immebilia; in marchia	16110. Orras loversloves Sociales en per sedimentalementalement months and 561,445,63.	24, ASIGNACIONES A FONDO A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
15. Recurso per subrogación empresarial or mor que per me ma que per me me que per me ma que per me ma que per me	1487. Recursos de Immedica	
15. Recurso per subrogación empresarial or mor que per me ma que per me me que per me ma que per me ma que per me	14221. Insulables as as do so, so as so Zunnyananan payan	Dataciones ejercicio on
13.01. Ingresse por subrogacida empresarial at the property and a training of the property and a training of the property and	- ·	Concesiones ejercicio un ma un
13.00. Concessiones ejercicio en un		Fondo de A. Social E. Menialess
14. Deficit de Gestion ejection on a ser al	The thereto has managed an investigation of the state of	Detacloses ejerelele
Dotaciones ejercicio	15 M Comment of the second of	
14. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO		
27: ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6° Dec. 3.159/1966 Fondo de Garantia: Saldo ejercicio 1975		Dotaciones ejercicis us
Fondo de Garantia: Saldo ejerelelo 1975	14. DEFICIT DE GESTION ELEACICIO	Concesiones efercicio en un en
Fondo de Garantia: Saldo ejerelelo 1975	,	and all and all and al
Saldo ejercicio 1975		· 2.7; ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3.159/1966
Saido ejercicio 1974 m.		Pondo de Gazantia:
7974L		11 * * * * * * * * * * * * * * * * * *
		Saldo ejercicio 1974 m.
		H
	TOTAL	TOTAL
	Quidi-qua	
CRETIFICAMON Cres la resemble cuentà en flet residentiff lies recupados de la Bonidacida del Bierricia, sente la Riberra y dende appropriate que chira en la Cresidantiff lies recupados de la Bonidacida del Bierricia.		







ENTIDAD GESTORA: MITUALIDAD LABORAL STDERONETALUROTCA DE G.O.R.D.G.D.A.

CUENTA DE GESTION DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1975

11. CUOTAS 11. Cuotas devençadas L. L. 7, so	2. GASTOS 21 PRESTACIONES 31.01. Económicast A) Directes on as
707AL	Dotacida ejercicio en un en







	ACTIVO			PASIVO	
1. TESOFERIA	25.979.7	3	2. FONDOS Y RESERVAS		
1.1. Caps are an are no survivor or or or or or		1149-595-469-83	2.1. Fdus, y Reserv. art, 6. D. 3159/1966;		
12. Banto y Cajas de Ahorro acimo no monto		(1)	21.1. Fonde de Garantia er en en en		
1 CUENTAS VARIAS DEUDORAS			22. Fdos, y Reserv. and		
21. Delegaciones	4		21.1. Reservas obligae, inmediales se	18.061.926	
12. Subvenciones Estado ples, cobro			22.2. Reservas sinjestros en transis, ar		
25. Transferencias en curso	2,021,766,0		11	3,797,368,97	
24. Deudores corrientes un se an an an an an	731.036,8		21.4. Fdo, Prev. y Rehab. (Dorso)		
23. Deudores pur prestaciones	80.804,-	styre	23. Fondos A. Social y Serv. Socialest	the state of the s	
28. Anticipus a Entidades Gestoras	grasperingen and a second	un+	III	£ 40£ 719 _	
2.7. Otros créditos	-484,233,-	nija.	23.1. Asiatencia Social General	4 404 422	
82. Fondo de maniohra S.M.C			23.2. Asistencia Social B. Mentales		
29. Fondo de manishra C, C en ma e			23.3. Accion Formativa an an on see 40	7.382.718,- 15.170.581,- 64.16	シャンパフ・ロバー
1. CUOTAS EJERC. ANT. PTES. INGRESO	7	27.931.745,-	1. DEUDAS FINANCIERAS	•	
453. CENTROS DE PREVENC, Y REHAB.			3.1. A Entidades de la Seguridad Social	24.021.187.49	
46.31. Edificies sernifnados	garretypes date and a property of the passes	nn e	3.2. Al Estado	Application of the second of t	
4.6.32. Edificios en construcción	***************************************	issaanuurun	33. A ptros prestatarios		1.187.49
E MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL				- Commission of the Commission	V •• —
3.1. Mobiliario, equip. y mat. no mérit »	475.027,8	7 475.027,87	4. OBLIGACIONES A BAGAR G. (92.41	44 050 000	
52. Vehicules	<u> </u>	ma	4.1. De carácter técnico		C 000
*			42. De carácter administrativo	507,904,15,24	5.63.C.
6.1. Immuebles:			5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS		
61.1. De screicine silministrativos	9.678.613,67		5.1. Delegaciones	121.067.667,51:	
61.2. De servicios sanitarios no an me in	9.878.633,67		52, Acreedores corrientes Liba Ettadi	<u>361.284,92</u> _121.42	5.952,43_
42. Tasti. y acondicionam, localest			6. AMORTIZACIONES	`	
42.1. at servicios administrativos no /-	149,139,01		6.1. Mobiliario, ecuipos y mat. ne móvil es es		
\$22. De servicios sanitarios #	149.128,61	10.027.762,28	62. Vehiculos		
7. INVERSIONES_			43. Inmuebles de visi problès (5.03)		
7.1. De carácter ingrobiliarios			63.1. Do servicios administrativos as so se	421.930.70	
71.1. Terrenos y solares us us us us	martin eifele erter er derecketen inflitte traffer aum		11	421,930,70	
71.2. Inmuchles en construcción	merchitaritari califordistini di mana		63.2. De servicios spilitarios (1. al. al. al.	Commence of the second of the	
71.3. Inmuchles as me as as as as as	Englister exceptant beautiful exceptants	ugina	6A. Instal. y acondicionamiento locales:		
72. De carácter mobiliarie:			64.1. De servicios administrativos artem a	And the supplied by the Comment of t	
72.i. Valores se no ne m m m ne die	23.452.024,52	-	64.2. De corvidos centierios as us	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	
73. De earstere social financieres			63. De inversiones de caracter lameb		
73.1. Fifstamos			4.4. Otras amortizaciones di un un un nis est un	management bear 42	1.930,70
73.2. Créditos laborales par sur our our un un			<u>{</u> }		
73.3. Caras inversiones up as as as	60.200.112,26	B3.652.136,78	1)		
A. OTRAS CHINTAS DE ACTIVO					
#1. Finner y depositor un un me ese eu eu e		, 	(<u> </u>		
12. Otras	<u></u>	11.800,68	! }		
S DEFICITS DE GESTION			11		
9.1. Gesti/o General (excepto A.T.)	51.339.914,87		 }		
"2. Gentido Aerten, de Trabajo	· Mary Commence of the Commenc	51.339.914,87	ii		
	SUMA DEL ACTIVO	225.383.231,22	/*	SUMA DEL PASIVO (1) TO MA SA SA SA 225.36	3,231,22
M. CUENTAS DE ORDEN	Actual Research Control and Control	76.094.022,03	9. CUENTAS DE ORDEN		4.022,03
(Details al dorso)			(Detalle al dorso)		1.7
,	TOTAL	301.477.253.25	{ }	TOTAL	7.253,25
	due I mit ver ben ben ate met eren . It til ben ate	/	41		
		, ,	H	*	



MUTUALIDAD LABORAL STORROSPAURIOZOA DS ... C O R D O B A





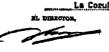
ENTIDAD GESTORA, MITUALIDAD LADORAL SIDEROMETALURGICA DE LA CORUNA

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1975

2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo) STACIONES (Detalle al dorso) Econó cicas on mon de mon d
Econo ticas
Aportacida Comisiones Técnicas Calificadoras arun arun arun arun arun arun arun arun
de Garantía: elerciclo 1975
Conce ASIG









ENTIDAD GESTORA: BUTUALIDAD LABORAL SIDEROMETALURGICA DE LA CORUÑA

CUENTA DE GESTION DE ACCIDENTES DE TRABAIO correspondiente al ejercicio 1975

INGREBOS	2. GASTOS
INCRESOS ILOI. CICATAS ILOI. CICAT	2.1. PRESTACIONES 21.01. Económicos: A) Directas
707AL 205, 054, 889, 24	Saldo ejercicio 1974

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta ce fiel reliejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que corso ca cata Entitud.







BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

	7
	The state of the state of
•	٤
목	:
æ	i
ድ	1
~	
5	
=	
岩	
=	1
7	
Ħ	
빞	ě
z.	į
-	ŀ,
Ξ	
v	Ŀ
2	i
Ĕ	
닢	
×	:
49	i
ف	i
3	
8	:
ġ	1
3	i
Ξ	;
3	
ø	:
3	
ਕ	
. EUTUALIDIO LABORAL STOCHOMETALINCICA DE LA CORUÑA	
5	•
31	
•	•
-	Ç
2	٤
Ç	J
t	ï
ú	ú
٠.	J
_	
5	ŕ
7	:
3	=
MINAN CECTORA	ź

2 20005 Y PESTRIVE 3 2.271.425, 00 3.10.705, 871, 78 3.11. Fands to found to to mark to 1.1978 3.11. Fands to found to found to to 1.150, 1.25, 00 3.12. Rearws injective on tentif to 1.150, 1.25, 1.271, 1.145, 1.150, 1.15		ACTIVO		PASIVO	
10 10 10 10 10 10 10 10	r Caiss de Ahorro us en po po po es es es e		. 6;* D. 3159/1966;	233,025,430,83	
2.2 Secretary 2.2 Secr	21. Description of the control of th	9.207,452,01	22. Fidos y Resorv. ettl. 72 D'3159/1966; 22.1. Reservas obligae, littledialas un su 10		
### 1990 710 710 710 710 710 710 710 710 710 71	23. Transferricht en cuito ur es m	. 679,259,50	222. Reserves sinicstres on tramit, in me	19, 120, 363, 00,	
13. Anterior Society 200. 21. Anterior Socie	24. Desdorte corrientes as on on as as as as		22.4. Fdo, Prov. y Rehab, (Dorse)	56,195,627,37 144,930,813,84	
21. Address Social General			2.3. Fondos A. Social y Serv. Socialer:		
12. A March Social Social B. Monutes	27, Olive erbilina	6,761,832,00	2).1. Asistencia Social General o	10,379,861,00	
### Notes 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	23. Condo de manistra S.W.L		23.2. Asistencia Social E. Mentales	31,247,085,00	414,201,329,77
13. A first to the man of the m	1. CUTTAS ELFRC. ANT. PTES. INCRESO		3. DEUDAS FINANCIERAS		
13. A Bird on man on a strain strai	43.1. CENTROS DE PREVENC, Y REHAB.		3.1, A. Entidades de la Seguridad Social	28.285.457.585.89	
4. De envicier féctivo	4.5.31. Edificios terminadosl tol. models 4.5.32. Edificios es construcción			Helphinister was not a second state of the second state of the second se	1.467.585.59
### 120 Entire tested on		75 444 JO	OBLIGACIONES A PAGAR VC	The state of the s	
4. De cardere administration	5.1. prior takes, equip. 7 mail po month, as as 5.2. Vehiculos		41. De carácter técules m et en e		
### Section of the control of the co				ZZ, SQT. 21 A. Fe 1.302.109,00	15.631.767,00
### AMORTEZA-CIONES #### AMORTEZA-CIONES ##### AMORTEZA-CIONES ###################################		097,000	CUENTAS VARIAS ACREED	The state of the s	
6. Mobiliario, equipor y mat, no movil 6. Interchase de very produce and interpretation or no				15,257,151	101.72.51
### ### ##############################					
### State		589,726,75	6.1. Mobillarlo, equipor y mat, no movil		
### 120,932,142,00 ### 206,349,70 ### 206,34	rricios Ecolurida m. m.		62. Velifeulos		
### 120,992,142,00 ### 12	frumobiluariat		6.1. Innucbles de uso propio:	235,448,00	
#206.349.70		- auffalle authin bei	63.1. De servicios administrativos de un des	235.448.00	
#.205.449.70 \$4.205.349.70 \$4.205.349.70 \$4.205.349.70 \$4.205.349.70 \$4.205.349.70 \$4.205.349.70 \$4.205.349.70 \$4.205.349.70 \$4.205.349.70 \$4.205.349.70 \$4.205.349		And a state of the	632. De servicios sanitariotais es es es es	The state of the s	
6.4. De cericios taliantes	713. Inmitchie as me as an an an area.	\$206.348.70			
6.4. Outs amortisaciones de carácter femele		120,982,142,00.	69.1. De servicios auministrativos		
######################################					
ACTIVO ***********************************		*** The state of t	66. Otras amortizaciones r. r	national and a second s	1,395,079,00
# CUENTING # COUNTING DE ORDER # 107AL					•
### S24 \$509,000 ################################					
### SUMA DEL ACTIVO	1.1. Fartan'y deplaited in my - as m my man				
Tribajo	걸짐				
### SUMA DEL ACTIVO	91. Gertifin General (excepto AT.) se v	•			
### DEL #CTIVO	92. Griibn Agirs, de Imbajo				
TOTAL	IN CUENTAS DE ORDEN			į	432,797,525,19 231,844,690,89
					564,642,206,07

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1975

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)
	<u> </u>
11. CUOTAS	2.1. PRESTACIONES (Detaile al dorso)
1101. Cuotas de empresa:	21.01. Económicas
1101 71. Coloradas en el ejercicio 2. 2	21.02. Sanitarias
1100 Cuotas de trabajadores:	22. TRANSFERENCIAS F
1100.01. Cobradas en el ejercicio	22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras
110201 Pica. cobro (ep. 1976)	22.02. Aportación S. Recup. y Rehab. Minusválidos to the second seco
	22.03. Aportación mejora pensiones
12 SUBVENCIONES	22.54, Aportación S. S. A. Pensionistas
1201. Apartaciones del Estado	22. GASTOS DE ADMINISTRACION
12.02. Otras	23.01. Según anexo
13. TRANSFERENCIAS	2.4. GASTOS PATRIMONIALES
1501. Participación traa medicamentos (Decreto 3157/1966) on the major major 11.920. 989.00	24.01. Gastos financieros:
13.07. Comprehension Professional Mineria Carbém	2401.61. Titulos Valoreo
13.01. Tours you per compensación toejora pensiones	2401.02. C. Lab. y otros Crecitos
	2401.03. C/c., Imposiciones a plazo, etc.
A BECURSOS PATRIMONIALES	2401.04. Otros
14.01. Recursor financieros:	24.02. Gastos de inmuebles
1401 D1. Titulos Valores	24.03. Cuotas amortización bienes patrimoniales
1401.00. Prés. soc. y financieros	24.04. Cargas financieras
1401.01. C. (ab. y otros Cráditos	24.05. Otros gastos patrimoniales
19105. C/c., Imposiciones a plazo, etc., 4.762.037.20	25; GASTOS DIVERSOS
1401.05. (7c), Imposturant a pazo, etc. 35 animatol 1.50.518.000,00	25.01. Atenciones de la Seguridad Social es un
10147, Univ. Laborales	25.02, Otros as as in an
1401.01. Otras Inversiones Sociales	26, ASIGNACIONES A FONDO A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
14.02. Recursos de Immuebles:	Fondas de A. Social General:
1.132.032,04 1.132.032,04 61.049.447,82	Potaciones ejercicio en un un un un un un ma oi, un opinio 17,875.585,000
13. RECURSOS DIVERSOS	Concesiones ejercicio (1) an
15.01. Lagretos por subrogación empresarial	Fondo do A. Social E. Mentales:
List Ingress per pensiones anticipatas and an arm of the property of the pensiones anticipatas and an arm of the property of the pensiones anticipatas and an arm of the pensiones and pensiones anticipatas and an arm of the pensiones and pensiones are pensiones and pensiones and pensiones and pensiones are pensiones and pensiones and pensiones are pensiones and pensiones and pensiones are pensiones are pensiones and pensiones are pen	Detectores ejercicio un un un an an ministra un ser intermental 324. 505.00
SEL OUT 21,312,00 8.781.043,00 ,	Concesiones ejercicio
Sumo y signs in the many on the language of the committee	Fondo de Acción Formativa;
	Dotaciones ejercicio m in an in
14. DEFICIT DE GESTIGN EJERCICIO	Concesiones ejercicio
· ·	Suma-y tique
	27. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6.º Dec. 3.159/1966
	Fonde de Garantia:
	Saldo ejercicio 1975 co es un un un un sus oricini nu un no un sus un sus un faten airens
	Saldo ejercicio 1974 ar, ma en un en <u>. 1.4666.465.420,22</u>
A last research	
1074L 1.085.742.810.82	TOTAL
	and a contrar of the models of the manufacture of the state of the sta





ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL SIDEROMETALURGICA DE CIJON

CUENTA DE GESTION DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1975

II. CUOTAS II.OT. Cuotas dereopadas I. P. M. un on	2. CASTOS 21.01. Económicas A) Directas as a
TOTAL 2.5 11. 21.5 21. 21. 21. 21. 21. 21. 21. 21. 21. 21.	25. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES 25.01. Reservas art. 7.º Dec. 3159/1966: 25.01. Reservas para obligaciones inmediatas: Saldo ejercicio 1978



